



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 317, 319, 320 y 321/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales propone la renovación de designaciones de diversos Profesores, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N°s. 259/2000 y 114/2001, el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por las Resoluciones N°s. 145, 167, 199 y 200/2007, el Consejo Directivo ha designado las respectivas Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando anterior.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados por las Resoluciones N°s. 674 y 675/2001 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, como Profesores, a los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1684/2007

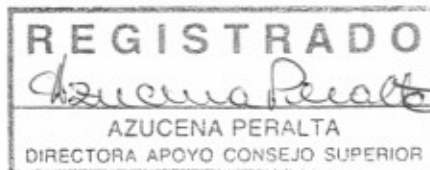
rbg 


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1684/2007

FACULTAD REGIONAL PARANA

PROFESORES TITULARES

BENVENUTO, Edgardo Remo	Área Química	2 DS
L.E. N° 6.241.441	Química General	
Legajo UTN N° 9918	(Materias Básicas)	
HOLLMAN, Horacio Pascual	Área Electricidad	1 DS
D.N.I. N° 7.622.063	Mediciones Eléctricas	
Legajo UTN N° 16097	(Ing. Electromecánica)	
DOME, Justo Vicente	Área Vías de Comunicación	1 DS
D.N.I. N° 5.886.730	Vías de Comunicación II	
Legajo UTN N° 13498	(Ingeniería Civil)	
REFFINO, Juan Carlos	Área Gestión Ingenieril	0,5 DS
L.E. N° 5.930.894	Economía	
Legajo UTN N° 14363	(Materias Básicas)	